

[ 14 ]

El expresado jefe ha indicado lo conveniente que sería una entrevista personal; pero estando al llegar por momentos el señor gobernador en propiedad, no es posible desamparar el suelo ni aun por breves instantes; tampoco se adelantaría cosa alguna faltando la autoridad legítima, cuyo pronto regreso proporcionará a V. SS. cuanto puedan apetecer; sobre lo que felicito a V. SS. a quienes saluda y ratifica su alto aprecio y distinguida consideración.—*Nicolás Fedia*, secretario.

H.

Paraná 12 de abril de 1823.—Impuesto por conducto del mayor Cáceres de asuntos de suma importancia al interés general de las provincias; debo asegurar a V. SS. que obstáculos insuperables me privan asistir al parage señalado para la entrevista que deseo con ansia; de ellos impondrá a V. SS. el referido Cáceres, como de mis verdaderos sentimientos; basto por ahora protestar a V. SS. que yo no soy mas que un paisano decidido por el bien del país, y á quien ni las intrigas del universo harán servir contra sus intereses: en esa provincia hay muchos que me conocen, y yo sentiré que haya alguno que haya equivocado sus conceptos por unas medidas que reclamaban el orden interior de esta provincia. Con este motivo tiene el honor de ofrecer a V. SS. sus respetos, y repetirse atento servidor Q. B. L. M. de V. SS.—*León Solas*— Señores Diputados del cabildo de Montevideo.



BUENOS AIRES:

IMPRESA DE ALVAREZ,



Cup. 405 d. 45

# MENSAGE

DEL

WRUG Mess of Pres Suárez  
k.

## PODER EJECUTIVO

A LAS

### HONORABLES CAMARAS.

**El 11 de Agosto de 1845.**



IMPRESA DEL NACIONAL.

MENSAGE

PODER EJECUTIVO

HONORABLES CÁMARAS

El 11 de Agosto de 1843



IMPRESA DEL NACIONAL

Los señores de las Cortes de las Repúblicas y de las Cortes de las Repúblicas y de las Cortes de las Repúblicas... Honorable Asamblea General: En virtud de la ley de 11 de Agosto de 1843...

Nunca, desde el principio de esta época de dolor y de gloria, ha comparecido el Ejecutivo en vuestra presencia por un motivo mas serio ni mas plausible, que el que le trae ahora a vuestro augusto recinto. Os debe cuenta del negocio mas delicado de los que se le encomendaron, al encargarle la defensa de la Republica; viene a dárosela, completa aunque en breves razones. Os dirá lo que ha hecho, y lo que se propone hacer. Y os pedirá vuestra aprobacion, de lo primero, y vuestra franca cooperacion para lo segundo. Al organizarse la administracion de Febrero de 1843, encontró pendientes negociaciones, empezadas desde Enero de 1841, para obtener la mediacion de la Inglaterra y la Francia en la presente lucha; y para pedir el apoyo que tratados existentes le daban derecho á esperar de parte de esas dos Potencias y del Imperio del Brasil, en sosten de la Independencia Nacional, abiertamente atacada por el Gobernador de Buenos Aires. Aceptando gustoso ese legado, cultivó el Gobierno las negociaciones con asiduidad y con empeño. Tenia Ministros Plenipotenciarios acreditados en las Cortes de Paris y del Janeiro; y no permitiéndole la situacion del Tesoro acreditar uno de igual caracter en la de Londres, envió allí un comisario ad-hoc en caracter privado. Estos tres agentes obraron siempre con perfecto acuerdo. Las primeras instrucciones que la administracion de Febrero dió sobre el particular, tenian por objeto así literalmente espresado—el obtener que se adoptasen "medidas capaces de terminar enteramente la guerra, lo mas pronto posible, y de asegurar para en adelante la duracion de la Paz; bien fuese interviniendo con armas en la lucha, bien por otros cualesquiera medios, legitimos y honrosos; cuidando atentamente de que en nada se menoscabase la absoluta independencia de la Republica, ni se comprometiese su amistad con otras naciones." Esas pocas lineas escritas en 11 de Agosto de 1843, será todo lo que el Ejecutivo os dirá, para marcar con indeleble sello de desprecio á los que dentro y fuera de la Republica, han derramado la calumnia de que el Gobierno, encargado de defender su independencia, buscaba Poderes Estrangeros á quienes venderla. Eso, y nada mas, Señores; por que el patriotismo, la probidad politica del Ejecutivo y de las HH. Cámaras, sin cuya concurrencia nada puede pactar con el estrangero, estan á mayor altura que las de esos fabricantes de calumnias absurdas y ridiculas.



Por medio de sus Agentes en el exterior; en sus relaciones inmediatas con los que residen acreditados en la República; fomentando, y á veces dirigiendo, templadas y oportunas publicaciones; empleando, en una palabra, todos los medios honrosos de que podía disponer, el Gobierno trabajó sin descanso en conquistarse las simpatías de los Poderes cuyo apoyo solicitaba; en persuadirlos á que la lucha presente no era una guerra civil, por mas que entre las filas del Gobernador de Buenos Ayres se encontrasen algunos hijos de la República, que, abdicando su nacionalidad en manos de aquel vecino ambicioso, se habian alistado bajo sus banderas, y á sueldo suyo:—que era esta una guerra de invasion y de conquista, dirigida esencialmente contra la Independencia Nacional; una guerra que atajaba el desarrollo de la civilización, que tendia á reemplazar el principio del orden legal por el sistema de facultades extraordinarias, los Gobiernos de libre eleccion por caudillos de asonada; y que, continuada sin término, aniquilaria pronto, y para siempre, en esta region, todo elemento de estabilidad, toda fuente de comercio y de riqueza.

Mucho trabajó el Gobierno en este sentido: mucho tuvo que luchar contra la natural desconfianza con que se recibian sus palabras y las de sus Agentes; muchos desengaños recibió, y frecuentes motivos tuvo para haber desesperado. Perseveró, sin embargo, en su propósito; cierto de que el tiempo y los sucesos conquistarían, al fin, el convencimiento universal.

Los sucesos, señores, os son perfectamente conocidos.—Sostenido por ese Ejército pamosa creación del patriotismo; apoyado en la opinion Nacional, en la decidida cooperacion de los ciudadanos, en ardientes y eficaces simpatías de la poblacion estrangera, y robustecida su accion con la que á su lado desplegaron siempre las Honorables Camaras, el Gobierno presidió con indomable constancia á la defensa de la República; hizo frente á las enormes erogaciones que demanda; desbarató maquinaciones pérfidas; y, alternativamente vencedor y vencido, ni manchó la victoria con las crueldades á que su enemigo le provocaba, ni abatió en la derrota los colores de la Nacion ni el entusiasmo de sus hijos.

Esa lucha dió tiempo á que se fuesen gradualmente comprendiendo las grandes verdades que revelaba. Se hizo perceptible para todos el contraste entre los principios liberales del gobierno, y el sistema arruinador de su enemigo: se comprendió el peligro que amenaza á la independencia de la República; mientras el espantoso sufrimiento del comercio, y las ruinas de valiosas fortunas estrangeras y nacionales, despertaron á la vez la atención de los pueblos y de los Gobiernos interesados en la paz, en la prosperidad, en la civilización de estas regiones.

Entonces se adoptó la resolucion de atajar este torrente de sangre que ahoga, hace tantos años, nuestras desventuradas poblaciones.—Las tres Potencias que, mas ó menos directamente, concurrieron á establecer y garantir la independencia de la República, en los tratados de 1828 y 1840, fueron las que tomaron á su cargo esa obra santa de paz y rejeracion.

El Brasil; mas inmediata y directamente interesado en ella, invitó á la Francia y la Inglaterra, desde fines de 1844, á que concurriesen con él; y estas dos naciones de cuyas simpatías y desinterés tenia ya el Gobierno repetidos testimonios, aceptaron noblemente la invitación.

Exigencias posteriores de su política detuvieron al Gabinete Imperial; y hacen que el Brasil no acompañe todavía á la Inglaterra y la Francia, en la obra á que las invitó. El Gobierno debe esperar que pronto las acompañará. Pero vosotros comprendereis, señores, que mientras negocios de esta naturaleza no están enteramente resueltos, no seria conveniente ni útil, comunicaros el estado en que se encuentran. Lo único que es permitido al Ejecutivo deciros es que cultiva buenas y francas relaciones con el Imperio, y que ningun motivo tiene para dudar de que su vecino llenará lealmente las obligaciones que los tratados le imponen y ocupara el puesto que su rango le señala y que sus verdaderos intereses le aconsejan. Reservando para la debida oportunidad el instruirlos de la parte que el Imperio tome en la pacificación de la República, el Gobierno pasa á deciros la que la Francia y la Inglaterra han tomado hasta este momento.

El 8 de Mayo último recibió el Gobierno, en una nota del Sr. Adolfo Turner, Encargado de Negocios de S. M. Británica, el primer anuncio oficial de que el Sr. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en la República Argentina, estaba encargado de promover, en union con el Representante de Francia, la mediacion de ambas Potencias, para ob-



tener la terminacion de la guerra. El Sr. Turner espresó la confianza con que el Gobierno de su Soberana esperaba que el de la República accediera á los medios honrosos y justos, que los Ministros mediadores le propusiesen para obtener la pacificación.

El Gobierno se apresuró á agradecer, en respuesta, los sentimientos y disposiciones del Gabinete de S. M. Británica; y á prometer que aceptaria muy gustoso cualesquiera términos honrosos y justos que, asegurando la absoluta independencia de la República, diesen por resultado la terminacion de una guerra que ella no provocó, su permanente pacificación y el restablecimiento de sus relaciones con todo el mundo.

El Gobierno os presenta, con los números 1 y 2, esa correspondencia.

Posteriormente llegó á estas aguas el Sr. Baron Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses; y en 8 de Julio último, este funcionario y su colega el señor Ouseley dirigieron al Gobierno, desde la capital de Buenos Aires, dos comunicaciones, anunciándole los objetos de su mision, en términos substancialmente iguales á los de la nota del señor Turner.

El Gobierno contestó, reproduciendo las seguridades que ya habia dado de que aceptaba la mediacion con satisfaccion muy sincera.

Al mismo tiempo que las anteriores, recibió otra comunicacion del Sr. Baron Deffaudis fecha 9 de Julio, anunciando que los dos Ministros mediadores habian exigido del Gobernador de Buenos Aires, la retirada de sus tropas y su Escuadra, del territorio y costas de la República; y prometíndole, que se tomarian simultáneamente medidas para que cesase toda participacion de los ciudadanos Franceses, que habian tomado las armas, en los negocios interiores del Estado.

El Sr. Baron espresaba su confianza de que el Gobierno concurriria con el al cumplimiento de esta declaracion.

El Gobierno aseguró nuevamente, en respuesta, su disposicion á cooperar á los objetos del Sr. Baron, y manifestó su deseo de que, llegado el caso, se fijase debidamente el modo, y el tiempo de la retirada de las tropas de tierra, para evitar la destruccion de las propiedades rurales de la República.

Hallareis, Señores, esta correspondencia en las notas números 3 á 6.

Los honrosos esfuerzos de los Plenipotenciarios mediadores se estrellaron contra la tenacidad altanera del Gobernador de Buenos Aires. Negada por él la temporaria suspension de hostilidades, que primero se le pidió; y rechazada despues la exigencia de que retirase sus tropas y su escuadra, los Ministros mediadores hubieron de retirarse de Buenos Aires, y la capital de la República tuvo la fortuna de admitir huéspedes tan recomendables.

Muy luego tuvo el Gobierno la grande satisfaccion de recibir la nota colectiva que los dos señores Ministros le dirigieron en 4 de Agosto, y que el Ejecutivo os presenta, como el mas honroso y mas feliz resultado del negocio de que os habla.

En ese documento dictado por el mas noble desinterés, y concebido en términos de la mas ilimitada franqueza, encontrareis, Señores, la exacta clasificacion de la política y de las miras del Dictador de Buenos Aires; la proposicion mas esplicita de respeto á la absoluta independencia de la República; seguridad mas completa, de que esa independencia no parecerá en manos de un vecino ambicioso; la declaracion capaz por su abierta sinceridad de tranquilizar el ánimo mas susceptible, de que las grandes Potencias mediadoras no quieren para si la minima parte de esa influencia dominadora e ilegítima, que combaten y combatiran siempre en el Gobernador de Buenos Aires; y en fin, el deseo ardiente de esas Potencias, y de sus dignos Representantes, de ver reunidas á los hijos todos de la República, bajo el solo estandarte de la Constitucion y del orden legal; y terminadas las crueles disenciones que comprometen la existencia misma de la Patria.

El Gobierno se ha apresurado á agradecer en nombre de la Nacion, ese noble pronunciamiento, y á protestar su concurrencia perfecta, y sin condicion alguna, en las miras y para los fines, espresados en aquella nota. Ella y su respuesta quedan en nuestras manos con los números 9 y 10. Los hechos de que esa declaracion ha sido seguida hasta este momento, son la detencion y completo desarme, ejecutado por las fuerzas inglesas y francesas, de la Escuadrilla del Gobernador de Buenos Aires; la extraccion de todos los individuos de ambas Naciones que la tripulaban, el envio á Buenos Aires del resto de las tripulaciones, con su gefe y

oficiales; el Bloqueo efectivo del Buceo, y el anuncio oficial de igual restriccion se restablecerá brevemente en todos los demas puertos y costas de la Republica que se hallen ocupados por el enemigo. Escusado es decirlo que existe entre el Gobierno y los Agentes diplomaticos y militares de la Francia y de la Inglaterra, la mas estrecha comunidad de miras y de accion para llevar a cabo la obra ya empezada. Pero comprenderois facilmente que no es permitido entrar, sobre este punto, en pormenores de ninguna clase.

Hasta aqui, Señores, el Ejecutivo os ha instruido de lo que ha hecho, y del punto á que ha llegado la mediacion para pacificar la Republica. El triunfo de la independencia Nacional está ahora completamente asegurado: asi os lo anuncia el Gobierno con entera confianza.

Aun resta que luchar: pero por corto tiempo y con seguridad de vencer. Solos, hemos tenido á raya treinta meses todo el poder del ambicioso Dictador: ¿comadudar de que le aniquilaremos en breve tiempo, hoy que contamos con alia los poderosos? El Gobierno se complace en repetirlo: la Independencia Nacional está completamente asegurada: el termino de la lucha está cerca y no puede dejar de ser favorable.

Pero él abre, honorables Legisladores, una época enteramente nueva para la Republica; época que á todos impone nuevos y muy serios deberes. La acerbisima leccion de la que termina nos enseña el espíritu que ha de presidir a la que empieza. Si nada hubiesemos aprendido en el largo infortunio de la Patria, poco mereceriamos el triunfo que logramos, y las simpatias de los que nos ayudan.

No basta reparar los males que la Republica ha sufrido: es indispensable asegurarnos de que no volveran á renovarse.

Mucho hay que trabajar para obtener ese doble resultado; pero la tarea no es difícil, si partimos de dos puntos esenciales: trazados, como unica compensacion que de nosotros se espera, en la nota colectiva de los Plenipotenciarios, encargados de la pacificacion de la Republica: la union perdurable y sincera de todos los Orientales, y la franca y religiosa observancia de la Constitucion del Estado.

Ambas cosas ha prometido el Gobierno á nombre de la Republica: lo ha prometido, por que se le pide en razon, en justicia y en honor; por que no podría negarlo sin quebrantar la condicion primera de su existencia: lo ha prometido, por que es ese su primer deber,—cuidar celosamente de la observancia y franca aplicacion de las disposiciones constitucionales; y conservarse sin partido ninguno, superior á todos ellos, moderandolos todos, y dominandolos tambien en nombre de las Leyes. Lo ha prometido, y cuenta, Señores, con que le ayudareis empeñosamente á cumplirlo.

Ahora es el tiempo de llamar á la razon á todos los hombres extraviados; de recordar á todos, lo que cada uno debe á su patria: de convidarlos á gozar de la época de paz que se aproxima.

Cuando ninguna asechanza puede ya poner en riesgo la Independencia de la Patria; cuando los que abusasen de la generosidad con que ella los llama estarian ciertos de hallar inmediato castigo á su temeridad, y tendrian contra si la mayoria de la Nacion, y la repulsa moral de las Potencias que aseguren la Paz; cuando la necesidad de reposo y de reparacion arrancaria universal anatema contra los perturbadores del orden público; muy seguros debeis estar, Señores, de que nada aventurais en abrir ancha puerta á todos los extraviados; en llamar al gremio de la patria, á todos sus hijos, en prometerles olvido absoluto de sus errores, fraternal y sincerisima acogida, con solo que prometan respetar religiosamente las leyes que los amparan, y las autoridades por esas leyes consagradas.

A esto os invita el Ejecutivo. No estan lejos los dias en que la Republica tendrá que llenar el delicado deber de elegir el Gefe Supremo de su Gobierno: todos los que quieran ser Orientales, y vivir en la familia Oriental, deben concurrir á preparar esa solemne eleccion.—Que ninguno tenga pretexto para decir que se le cerró el camino que la ley le abria; que todos esten desde ahora apercibidos é invitados.—Si algunos persisten en prolongar esta guerra desoladora; si la voz de la patria y del deber no tiene eco en sus corazones, y prefieren permanecer bajo los estandartes del injusto depredador de su pais; entonces, Señores, no seréis vosotros, ni el Ejecutivo, quien les priva de sus derechos: seran ellos mismos quienes los renuncian para siempre, sometiendose á participar en todo de la suerte que quepa á los invasores, cuya alianza habran entonces jurado.

Ahi tenéis, Señores, el pensamiento abierto y franco del Ejecutivo: á vosotros toca darle realidad, convertirlo en un solemne y general indulto, revestido de toda la magestad que á la situacion conviene.

Dado ese paso, tendremos abierta la senda para aplicar libremente nuestras leyes constitucionales cuando llegue la eleccion del Magistrado Supremo; y habremos hecho cuanto de nosotros dependa para que los gérmenes mortíferos de las discordias civiles queden sofocados para siempre en la sangre que por desgracia se derramó.—

No os retraiga, Señores, la insensata provocacion con que el Gefe de los Invasores pone á prueba, en estos momentos, vuestra moderacion y vuestros principios.—A esa bárbara espoliacion que él acaba de agregar á su código de esterminio, por su decreto de 28 de Julio; corresponded, sin vacilar, con la jenerosa resolucion que el Ejecutivo os propone.

Asi será su efecto mas grandioso: asi hareis un homenaje digno á la elevacion y dignidad de las Naciones que abrazan la causa de la Independencia Nacional; y asi colocareis Señores, á la Republica en el lugar que le es debido entre los pueblos civilizados de la tierra.

Ha llenado el Gobierno el objeto para que reclamó vuestra atencion: os pide, como unica recompensa de sus esfuerzos, la aprobacion de lo que, hasta ahora ha hecho, en el negocio principal de que os ha instruido; la expresion de que estais satisfechos de la situacion de las cosas, y la cooperacion de que necesita para llevar á cabo su mision de salvacion y de paz.

Montevideo Agosto 11 de 1845.

JOAQUIN SUAREZ.  
SANTIAGO VASQUEZ.  
RUFINO BAUEA.  
SANTIAGO SAYAGO.



*B. Pascal*

*à propos d'un traité  
de Huet*

